

N°737-2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 01 de diciembre de 2023

VISTO:

WENTOS Y PROCESO

Informe de Situación Actual N° 2316-ARYL-OP-INSN-2023 correspondiente al Expediente con Reg. N° 357-2023/OP-4169-2023/ABYP-1629-2022, de doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, sobre la entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2316-ARYL-OP-INSN-2023, de fecha 28 de noviembre de 2022; expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, en el cargo de Psicólogo Nivel V, fue nombrada en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 0274-92-INSN-OP a partir del 31 de diciembre de 1992 y mediante Resolución Administrativa N° 1150-2018-INSN-OP se reconoció 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 25 de enero 2018, por haber acreditado 25 años 08 meses 07 días al 30 de setiembre de 2018;

Que, a través del Informe N° 862-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones informa que doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, no tiene horas de Licencia con Goce de Haber para compensar otorgado por el estado de emergencia Covid-19;

Que, con Nota Informativa Nº 1017-UT-OE-INSN-2023, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, del período comprendido entre el 01 de octubre del 2018 al 31 de enero de 2023, en la cual acredita 04 años con 04 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con la finalidad de cumplir con los registros en el INFORHUS y garantizar la transferencia presupuestal del Ministerio de Salud, para el pago de los beneficios de 25, 30 años sepelio, luto y Compensación por Tiempo de servicios, la Oficina de Personal ha emitido el Memorando Nº 098-OP-INSN-2023, supeditando el pago a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda;



Que, con Informe N°553-UG-429-ABYP-INSN-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, con el cargo de Psicólogo Nivel V, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 231-ABYP-UG-OP-INSN-2021, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, acredita tener 30 años con 00 meses y 07 días de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de enero de 2023, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 14,130.00 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a doña **MARIA ROSA LUZA QUISPE**, identificada con DNI Nº 07095982, con el cargo de Psicólogo Nivel V, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 25 de enero de 2023 y por haber **acreditado 30 años con 00 meses y 07 días hasta el 31 de enero de 2023.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña MARIA ROSA LUZA QUISPE, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de CATORCE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 14,130.00), equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 4,710.00	3	S/ 14,130.00

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese.

FLPR/MGBT/CEBM/rbl
() Of. Estadística e Informática
() U. Prog. y Remun.
) Área de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos
() Área de Beneficios y Pensiones
() Interesado (a)
() Secretaria Personal

MINISTERIO DE/SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

LOS Fanny LISDEIN Ré/ez Ramirez
ICAP N° 1468

Jefe de la Oficina de Personal